

**ANEXO A LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017**

**Añadir al Art. 19.- Retribuciones de los Profesores-Tutores:**

19.4.- Retribuciones por realización de seminarios extraordinarios de asignaturas (o actividades análogas): **38,4 euros/hora** (153,84/4)

19.5.- Retribuciones por realización de prácticas de laboratorio: **42,8 euros/hora**

19.6.- Retribuciones por atención a asignaturas de prácticas externas curriculares (prácticum): Se retribuye a los PT según el siguiente baremo:

NUMERO ESTUDIANTES MATRICULADOS	MÓDULOS A PERCIBIR POR EL PT
0 a 5	½ módulo/mes
6 a 10	½ módulo más/mes
Cada 10 alumnos más	½ módulo más/mes

. Se establece un máximo a percibir por este concepto de 4 módulos/ mes

19.7.- Retribución al Coordinador del COIE:

- a) en Calatayud: 3 módulos/mes
- b) en Caspe: 1 y ½ módulos/mes
- c) en Ejea: 2 módulos/mes

19.8.- Retribución extra al PT Coordinador de los Laboratorios: 3 y ½ módulos/mes

19.9.- Retribución al PT que ejerce la representación del profesorado-tutor: 1 módulo/mes

19.10.- Retribución a los PT Coordinadores del Aula de Caspe (y Ejea de los Caballeros, en su caso): 1 módulo/mes.

Calatayud, a 14 de junio de 2017

Aprobado en la reunión de la Junta Rectora  
del 14 de junio de 2017



Fdo.: Enriqueta Sebastián Marco  
Secretaria de la Junta Rectora

